

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 29'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial, he acordado señalar para la resolución de las incidencias del actual reemplazo los días que á continuación se expresan:

*Viernes 16 de Octubre.*—Distrito de Buenavista.

*Sábado 17.*—Distrito del Congreso y Centro.

*Domingo 18.*—Distrito de la Audiencia.

*Lunes 19.*—Distrito del Hospital.

*Martes 20.*—Distrito de la Inclusa.

*Miércoles 21.*—Distrito de la Latina.

*Jueves 22.*—Distrito de Palacio.

*Viernes 23.*—Distrito del Hospicio.

*Sábado 24.*—Distrito de la Universidad.

*Domingo 25.*—Los pueblos del partido judicial de Getafe.

*Lunes 26.* Los pueblos del partido de Chinchón.

*Martes 27.*—Los pueblos de los partidos de Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias.

*Miércoles 28.*—Los pueblos del partido de Colmenar Viejo.

*Jueves 29.*—Los pueblos del partido de Alcalá de Henares.

*Viernes 30.*—Los pueblos del partido de Torrelaguna.

Las operaciones darán principio á las ocho y media de la mañana.—El Gobernador, F. Corbalán.

### COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 4 de Octubre de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla—no.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Segundo reemplazo de 1885.—2.ª ZONA.

Número del alistamiento

Hospital.

3 Manuel Fernández Alvarez.—Inútil: excluido totalmente.

5 Pedro Oscoz y Ditarri.—Util: soldado sorteable.

6 Acisclo Vera González.—Pendiente de reconocimiento.

14 Miguel Pérez Ordeá Rodríguez.—Pendiente de reconocimiento.

28 Lorenzo Tomé Gutiérrez.—Util condicionalmente.

29 Benito Pantoja Sánchez.—Desistió de la alegación de defecto físico. Clasificado por el distrito, sin reclamación de recluta en depósito ó condicional, con arreglo al número 2.º del art. 66 de la ley.

32 Miguel Aragón Navarro.—Pendiente de recurso.

36 Antonio Menéndez Méndez.—Inútil: excluido totalmente.

42 Julio Arroyo de Aldama.—Inútil: excluido totalmente.

44 Luis Uguina Segrario.—Desistió de la alegación de defecto físico. Clasificado por el distrito sin reclamación de recluta en depósito ó condicional, con arreglo al número 2.º del art. 66 de la ley.

51 José Montijano Marqués.—Clasificado por el distrito como soldado sorteable, comprendido en el art. 30 de la ley, no há lugar á la protesta.

52 Victoriano Jiménez López.—Util condicionalmente.

56 Antonio Tomás López.—Util: soldado sorteable.

59 Domingo Torregrosa Navarro.—Habiendo desistido de las alegaciones hechas en el distrito, soldado sorteable.

62 Deogracias González Soler.—Pendiente de recurso.

68 Hermenegildo Ruiz Mendoza.—Pendiente de recurso.

69 Julián Barnés Villalba.—Desistió de la alegación de defecto físico. Clasificado por el distrito sin reclama-

ción, de recluta en depósito ó condicional, con arreglo al núm. 2.º del art. 66 de la ley.

73 Jesús Martínez Cabezón.—Pendiente de recurso.

74 Juan Carretero Jiménez.—Pendiente de recurso.

79 Nicasio Guerrero Zarzalejo.—Confirmando el fallo del distrito, soldado sorteable.

81 Manuel Santiago Campillo.—Pendiente de reconocimiento.

86 Fermín Martín Salgado.—Confirmando el fallo del distrito, soldado sorteable.

96 Francisco Cossío Fernández.—Util condicionalmente.

109 Manuel Palencia Cano.—Inútil: excluido temporalmente.

121 Emilio Tomás Navarro.—Inútil: excluido totalmente.

122 Jorge Domínguez Becquer Esteban.—Util: soldado sorteable.

125 Julián Otero Armierio.—Pendiente de recurso.

130 Francisco Jiménez Alviso.—Pendiente de recurso.

134 Godofredo Avalos Menaches.—Util: soldado sorteable.

136 Juan Antonio García Ramilo.—Util: soldado sorteable.

137 Manuel García García.—Util: soldado sorteable.

138 Cesáreo López García.—Pendiente de recurso.

139 Francisco Mora García.—Pendiente de recurso.

140 Salvador Calvet Salbatella.—Util condicionalmente.

141 Pedro García Fernández.—Completo el expediente y reformando el fallo del distrito, recluta en depósito ó condicional.

145 Rogelio del Olmo López.—Pendiente de filiación del hermano.

147 Enrique Alecha Domínguez.—Reformando el fallo del distrito, recluta en depósito ó condicional.

152 Eduardo Aristegui Martín.—Util: soldado sorteable.

156 Antonio García Prado.—Util: soldado sorteable.

164 Ricardo Esteban Ron.—Completando el expediente, recluta en depósito ó condicional.

166 José Cerdá y Jordá.—Confirmando el fallo del distrito, soldado sorteable.

169 Cesáreo Marín Manzano.—Util: con-

firmado el fallo del distrito, soldado sorteable.

171 Tomás Martín de la Cruz.—Pendiente de recurso.

172 Ricardo Martín Juzgado.—Completo el expediente y reformando el fallo del distrito, recluta en depósito ó condicional.

182 Francisco Martín Martínez.—Inútil: excluido totalmente.

184 Juan de la Morena García.—Pendiente de recurso.

197 Miguel Ambles González.—Inútil: excluido totalmente.

198 Gregorio Villegas Manrique.—Pendiente de recurso.

200 Justo Rodríguez de las Heras.—Inútil: excluido totalmente.

210 Antonio Pernas Gil.—Util condicionalmente.

216 Eugenio Trigueros Sanz.—Inútil: excluido totalmente.

218 Antonio Muñoz Solís.—Util: soldado sorteable.

220 Santiago Navarro Ruiz.—Inútil: excluido totalmente.

221 Manuel Albama Montes.—Pendiente de recurso.

229 Enrique Ramos Sevilla.—Pendiente de reconocimiento.

235 José López Costa.—Inútil: excluido totalmente.

242 Julio Blanco Ruiz.—Pendiente de recurso.

276 Antonio Pérez Sánchez.—Reformando el fallo del distrito, recluta en depósito ó condicional.

279 Agustín Gil Díaz.—Util: soldado sorteable.

281 Eduardo Meseguer Vaquero.—Inútil: excluido totalmente.

283 Diego Azorín Villanueva.—Pendiente de presentación, y oficiese á la Comisión provincial de Murcia, á fin de ser reconocido.

285 Ricardo Ladrón de Guevara y Castillo.—Inútil: excluido totalmente.

298 José Muñoz García.—Util condicionalmente.

311 Juan Valero Orsina.—Util: pendiente de recurso.

313 José Bueno Iribarren.—Util: soldado sorteable.

322 Rafael Olivares Sánchez.—Pendiente de recurso: reclámese filiación de los hermanos.

Con arreglo á lo que dispone el párrafo 2.º del art. 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el de-

recho que tienen de recurrir al Ministerio de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Igualmente advirtió el Sr. Vicepresidente que, conforme al art. 81, quedan sujetos á revisión los mozos excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo, con arreglo á los artículos 66 y 69 de la ley.

Acto seguido se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 5 de Octubre de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla—no.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Segundo reemplazo de 1885.—2.ª ZONA.

Número del alistamiento

Inclusa.

- 3 César Martín Bretón.—Util condicionalmente.
- 5 Pascual Cobeño Gutiérrez.—Excluido del alistamiento por haber sorteado en Brihuega en 1880.
- 11 Manuel Carrascosa Pascual.—Inútil: excluido totalmente.
- 20 Esteban Ortiz de Zárate y Quiralte.—Pendiente de recurso.
- 22 Antonio Bilbao Regidor.—Pendiente de recurso.
- 27 José Sánchez Crespo.—Pendiente de recurso.
- 36 Maximiliano Peluzzi Muñoz.—Inútil: excluido totalmente.
- 41 Urbano Arenas Varón.—Util condicionalmente.
- 51 Manuel Fontirroche Delgado.—Inútil: excluido totalmente.
- 55 Enrique Calderón Delgado.—Inútil: excluido totalmente.
- 56 Pedro Núñez Vallejo.—Util condicionalmente.
- 60 Enrique López Escobar.—Util condicionalmente.
- 61 Remigio Fernández Gómez.—Pendiente de recurso.
- 62 José Adrados Díaz.—Pendiente de recurso.
- 63 Antonio Osuna Rodríguez.—Pendiente de recurso.
- 67 Joaquín del Olmo Gil.—Pendiente de recurso.
- 80 Francisco Gómez Izquierdo.—Excluido temporalmente como comprendido en el caso 3.º, art. 66.
- 91 Juan de Mora García.—Pendiente de recurso.
- 93 Miguel Ruiz Segura.—Util: soldado sorteable.
- 95 Julián Perdiguero Miralles.—Pendiente de recurso.
- 96 Casiano González Barcalá.—Reconocido el padre resultó útil, y por lo tanto desestimada la alegación. Tallado por los talladores civil y

militares; y en vista de los diferentes informes, la Comisión le declaró con talla legal, y en su consecuencia soldado sorteable.

- 97 Angel Miraz Castañeda.—Inútil: excluido totalmente.
- 99 Francisco Barajas Guas.—Pendiente de recurso.
- 105 Cleto Gómez Rubio.—Pendiente de recurso.
- 116 Manuel Camarillo Lázaro.—Util: soldado sorteable.
- 118 Eduardo López Ruiz.—Pendiente de recurso.
- 119 Melitón Ibáñez Cerezo.—Pendiente de presentación.
- 124 Emilio Valencia Sánchez.—Pendiente de recurso.
- 125 José Caballero Vicente.—Inútil: excluido totalmente.
- 126 Juan Casal Rocha.—Excluido totalmente como comprendido en el caso 8.º del art. 63 de la ley, y sujeto al primer llamamiento después que extinga su condena.
- 129 Estanislao Gómez Salvador.—Confirmando el fallo del distrito, soldado sorteable.
- 130 Juan Molina Cerralbar.—Util: soldado sorteable.
- 132 Vicente Morillas Pérez.—Pendiente de recurso.
- 139 Atanasio Lasso García.—Inútil: excluido totalmente.
- 140 Norberto Monllor Garriguer.—Pendiente de recurso.
- 143 Eusebio Jiménez Menéndez.—Inútil: excluido totalmente.
- 145 Julián Fernández Burgos.—Util: soldado sorteable.
- 148 Francisco Antón Perpiñán.—Inútil: excluido totalmente.
- 155 Vicente Cañada García.—Pendiente de recurso y útil condicional.
- 157 Manuel Fernández Torrejón.—Inútil: excluido totalmente.
- 160 Ernesto Parro Valero.—Inútil: excluido totalmente.
- 165 José Teresa Sánchez.—Util condicionalmente.
- 166 Isidro Fernández Catalina.—Pendiente de recurso.
- 168 Gregorio Lara Arnáez.—Util: soldado sorteable.
- 169 Alfonso García Contreras.—Pendiente de presentación.
- 172 Rafael Villarroel Gómez.—Excluido totalmente, como comprendido en el caso 8.º del art. 63 de la ley, y sujeto al primer llamamiento después que extinga su condena.
- 173 Manuel Grande Palomar.—Util condicionalmente.
- 176 Miguel García Rosado.—Inútil: excluido totalmente.
- 177 Pascual Rumbau Iniesta.—Pendiente de recurso.
- 178 Nicolás Llovera Reus.—Pendiente de recurso.
- 179 José Calleja de la Peña.—Inútil: excluido totalmente.
- 183 Lucas Carpintero González.—Pendiente de recurso.
- 184 Joaquín López Menéndez.—Util condicionalmente.
- 186 Francisco Gallego García.—Pendiente de recurso.
- 187 Fernando Sánchez Busnellí.—Util condicionalmente.
- 191 Abundio Herrero de San Vicente.—Util: soldado sorteable.
- 197 Luis Valero Lozano.—Desistió de la alegación de defecto físico: cla-

sificado por el distrito sin reclamación de recluta en depósito ó condicional, con arreglo al caso 2.º del art. 66 de la ley.

- 200 Antonio Díaz del Río.—Util condicionalmente.
- 211 Calixto Velasco López.—Pendiente de recurso.
- 212 Emerico Curiá Martínez.—Util condicionalmente.
- 217 Francisco González Jiménez.—Pendiente de recurso.
- 226 Benito Arquero Muñoz.—Inútil: excluido totalmente.
- 227 Fernando Heras Collado.—Util: soldado sorteable.
- 229 José Jaime Pérez.—Util condicionalmente.
- 232 Juan Ayuso Chozas.—Pendiente de presentación.
- 238 Bernardo Vidal Vacas.—Pendiente de recurso.
- 240 Francisco Garrido Martín.—Pendiente de presentación.
- 241 Domingo García y García.—Util condicionalmente.
- 244 José Estrada Martínez.—Desistió de la alegación de defecto físico: pendiente de recurso.
- 251 Félix Arellano Macho.—Util condicionalmente.
- 259 Venancio Serrano Perea.—Pendiente de presentación.
- 260 Román Ferrando Escribano.—Pendiente de recurso.
- 262 Ladislao Sáiz Saavedra.—Pendiente de recurso.
- 264 Lucio Rubio Serrano.—Pendiente de recurso.
- 266 Vicente Nadal y Manchón.—Pendiente de recurso.
- 269 Serafín Prieto Suárez.—Inútil: excluido temporalmente y pendiente de recurso.
- 270 Juan Torregrosa López.—Reconocido el hermano, útil: conforme con el distrito se desestima la alegación: reconocido el mozo, útil condicional.
- 271 Juan Francisco Alonso Díaz.—Pendiente de recurso.
- 272 Eustaquio Flores Gómez.—Inútil: excluido totalmente.
- 281 Elías Martín Moreno.—Util: soldado sorteable.
- 284 Ulpiano Sanz Martín.—Pendiente de recurso.
- 285 Antonio Romero López.—Desistió de la exención alegada: soldado sorteable.
- 291 Julio Muñoz Salido.—Util condicional y pendiente de recurso.
- 292 Antonio Murias Fernández.—Pendiente de recurso.
- 298 Ramón Mura Jiménez.—Pendiente de recurso.
- 301 Angel de la Lama Olmedo.—Util condicionalmente.
- 309 Francisco Tejada Oliveros.—Util condicionalmente.
- 311 Felipe Benito Conde.—Pendiente de recurso.
- 314 Joaquín de la Peña Blasco.—Util condicionalmente.
- 315 Félix Prieto Fernández.—Pendiente de reconocimiento.
- 323 Tomás Barrero López.—Reconocido el padre, útil: confirmando el fallo del distrito, soldado sorteable.
- 324 Manuel Pérez Sanz.—Reconocido útil: pendiente de recurso.
- 325 Miguel Dávila Serrano.—Pendiente de recurso.

- 326 José López Lira.—Util: soldado sorteable.
- 328 Tomás Peñato Gómez.—Pendiente de recurso.
- 330 Lázaro Sánchez Villar.—Inútil: excluido totalmente.
- 335 Alejandro Fernández Ortiz.—Pendiente de recurso.
- 338 Manuel Sarasa de la Fuente.—Pendiente de recurso.
- 339 Luis Busquier Bellot.—Pendiente de recurso.

Hospital.

- 6 Acisclo Vera González.—Util condicionalmente.
- 14 Miguel Pérez Urrea Rodríguez.—útil: soldado sorteable.
- 81 Manuel Santiago Campillo.—Util condicionalmente.
- 229 Enrique Ramos Sevilla.—Util: soldado sorteable.

Audiencia.—1.ª ZONA.

- 155 Valentín Martínez Rodríguez.—Talla, 1.540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Congreso.—1.ª ZONA.

- 1 Julio Fernández Coto.—Util: soldado sorteable.

Con arreglo á lo que dispone el párrafo 2.º del art. 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen á recurrir al Ministerio de la Gobernación si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Igualmente advirtió el Sr. Vicepresidente que, conforme al art. 81, quedan sujetos á revisión los mozos excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo, con arreglo á los artículos 66 y 69 de la ley.

Acto seguido la Comisión acordó aprobar las distribuciones de fondos para el mes de Noviembre próximo, una por ampliación del ejercicio de 1884 á 85, que asciende á 205.500 pesetas, y otra por el ejercicio económico corriente, que asciende á 487.233 pesetas 33 céntimos.

Asimismo acordó informar al Sr. Gobernador de la provincia, en sentido favorable á la concesión de los beneficios que se consignan en el art. 1.º, caso 1.º de la ley de 3 de Junio de 1868, á una finca propiedad de D. Antonio Roca y Vecino, sita en término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Igualmente acordó la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, gestionar cerca del Gobierno de S. M. la conservación á la provincia, al menos para el año próximo venidero del Hospital provisional del Sur, instalado en la Escuela de Veterinaria.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 11 al 20 del mes de Octubre de 1885, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TERMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE Pesetas. Céntimos.
D. José García Biescas	Madrid	Rústica	Torres	Estado	31'88
D. Antonio García Rizo	»	Urbana	Madrid	Idem.	6.780
D. Pío Abad	»	Rústica	Villanueva	Propios	60
D. Gregorio López	»	»	Meco	Clero	4'25
D. Indalecio Encinas	»	»	Peralejo	Idem.	71'60
D. Juan del Real	Navalcarnero	»	Villayicosa	Estado	11'25
D. Juan Florencio Alvarez	Manzanares	»	Manzanares	Propios	12'50
El mismo	»	»	»	Idem.	12'60
El mismo	»	»	»	Idem.	10'10
El mismo	»	»	»	Idem.	10
El mismo	»	»	»	Idem.	10
El mismo	»	»	»	Idem.	7'60
El mismo	»	»	»	Idem.	10
D. Andrés Alcázar	Villarejo	»	Villarejo	Beneficencia	35'80
D. Felipe Montalbán	Torrelaguna	»	Torrelaguna	Clero	150'18
D. Melchor Mateos	Ajalvir	»	Daganzo	Idem.	150
D. Eugenio Fernández	El Alamo	»	Navalcarnero	Idem.	34'63
D. José Benito	»	»	»	Idem.	64'25
D. Juan Romero	San Agustín	»	San Agustín	Idem.	12'50
D. Dámaso Godín	Daganzo	»	Daganzo	Idem.	23'63
D. Santiago Benito	Los Molinos	Urbana	Los Molinos	Idem.	25
D. Félix Torres	Loeches	Rústica	Loeches	Idem.	137'75
D. Enrique Pérez	Pinto	»	Pinto	Idem.	205'50
El mismo	»	»	»	Idem.	275'75
D. Agustín Pérez	Torrejón	»	Torrejón	Idem.	285'50
D. Julián Domínguez	Fuentidueña	»	Fuentidueña	Idem.	120
El mismo	»	»	»	Idem.	280
D. Guillermo Navarro	Fuenlabrada	»	Fuenlabrada	Idem.	40'50
El mismo	»	»	»	Idem.	40
D. Antonio Aguado	Alcobendas	»	San Sebastián	Idem.	180
D. Mauricio García	Fuencarral	»	Chamartín	Idem.	101
D. Antonio Molpeseres	Hortaleza	»	Hortaleza	Idem.	90
D. Pedro Marqués	»	»	Fuencarral	Idem.	37'50
El mismo	»	»	»	Idem.	46
D. Aquilino Asensio	Aranjuez	»	Aranjuez	Patrimonio	550

Madrid 10 de Octubre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Cadalso.

En los días 21 y 22 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el arrendamiento en dos remates de los pastos y ojeadero de las viñas de este término municipal, aprovechables para 1.900 cabezas de ganado lanar merino, dividido en dos cuarteles, de una manera igual al año anterior, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En los mismos días y terminado el arrendamiento anterior, se subastarán los pastos y ojeadero de los pagos del Boquerón y dehesa de los Llanos, para ganado de la misma clase, y bajo el respectivo pliego condicional.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Cadalso 12 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Ramón Romero.—El Secretario, Román Alvarez.

El Boalo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada para el arriendo del aprovechamiento de pastos del monte Rebollas, perteneciente á estos Propios, se procederá á la segunda que marca el art. 110 del reglamento, bajo el mismo tipo y condiciones que han servido de base para la primera, la que tendrá lugar á los diez días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Distrito del Boalo 6 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Florentino Perales.—El Secretario, Fernando Martín.

Hoyo de Manzanares.

No habiendo producido resultado la primera y segunda subastas intentadas para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos por la temporada de invierno del próximo año forestal del monte Ejido, Tranzón de Navalgeosa de estos Propios, el Ayuntamiento de esta villa, autorizado competentemente, ha acordado y señalado para la celebración de un tercer remate, con reducción á 200 pesetas, el tipo de tasación del aprovechamiento para el día 25 del actual, á las doce de la mañana en sus Casas Consistoriales, bajo las demás condiciones del pliego que sirvió para las anteriores subastas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Hoyo de Manzanares á 11 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Vicente Martín.

Lozoyuela.

Por renuncia del que la obtenía, se haya vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 950 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, en el término de 30 días, contados desde la fecha en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Lozoyuela 8 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Acisclo Moreno.

Perales de Tajuña.

No habiendo tenido efecto las dos subastas anteriores del aprovechamiento de los pastos de los Cerros de la caza de Hortego, se anuncia la tercera, que tendrá lugar el día 18 del corriente, de nueve á diez de la mañana, bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de 150 pesetas.

Perales de Tajuña 7 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Ildefonso Cediel.

Perales de Tajuña.

No habiendo tenido efecto las dos subastas anteriores del aprovechamiento de los pastos de los Pradillos de la Laguna, se anuncia la tercera, que tendrá lugar el día 18 del actual y de diez á once de la mañana, bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de 20 pesetas.

Perales de Tajuña 7 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Ildefonso Cediel.

Perales de Tajuña.

No habiendo tenido efecto las dos subastas anteriores del aprovechamiento de la roza de las leñas de la dehesa Valdeporquerizas, se anuncia la tercera que tendrá lugar el día 18 del actual, de once á doce de la mañana, bajo el mismo pliego de condiciones y tipo 995 pesetas.

Perales de Tajuña 7 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Ildefonso Cediel.

Valverde.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta de los pastos del tranzón Cerrillo Verde de los Propios de esta villa, tendrá lugar la segunda subasta de los mismos á las doce de la mañana del día 27 del actual, en la Casa Consistorial de

la misma, bajo el mismo tipo y condiciones que han servido para la primera.

Los Sres. Alcaldes del partido de Alcalá de Henares darán la publicidad debida al BOLETÍN en que aparezca inserto el presente anuncio.

Valverde 10 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Benito Ruiz.—El Secretario, Feliciano Laguna.

Villarejo de Salvanes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas para el aprovechamiento de los pastos del monte Los Quintales de estos Propios, se anuncia una tercera, bajo las mismas condiciones que sirvieron para la primera y tipo de 300 pesetas, la cual tendrá lugar el día 25 del corriente y hora de las doce de su mañana, ante el Ayuntamiento y en la Casa Consistorial.

Villarejo de Salvanes 10 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Gregorio Alcázar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se anuncia por segunda vez el fallecimiento de D. José de Aguilera y Chapín, nacido accidentalmente en Luneburg, Estados de Hannover, Hamburgo, hijo de D. Tomás de Aguilera y Burgars, natural de Costo, Salamanca, y de Doña María del Carmen Chapín y Holgado, natural de Badajoz, España, que falleció

en Biarritz, donde residía, el 1.º de Junio de 1884, á la edad de 78 años, rentista y de estado casado con Doña María del Pilar Idiaguer y Corral, bajo el testamento que tenían otorgado en Bayona en 29 de Agosto de 1849, dejándose el usufructo libre de los bienes durante el tiempo de su vida natural y después pasen á sus legítimos herederos á quienes correspondan por derecho y si hubieren sucesión, el quinto se lo legaban en entera propiedad al que sobreviviere.

Y habiéndose incoado juicio de testamentaria necesaria á instancia del Excelentísimo Sr. Duque de Granada de Ega, como curador ejemplar de la señora viuda Doña María del Pilar Idiaguer y Corral, se llama por segunda vez para la declaración de herederos propietarios á quienes corresponda por derecho, á los parientes del D. José de Aguilera y Chapín, que se crean con igual ó mejor derecho á heredarle que su viuda, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de un mes, acompañando los documentos justificativos del parentesco y del árbol genealógico, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con el causante de la herencia en que funden su reclamación.

Y se hace saber que por virtud de los llamamientos hechos en los primeros edictos, se han presentado solicitando ser declarados herederos de D. José Aguilera y Chapín, además de su viuda, D. Carlos Palacio de Araña y Aguilera, sin acompañar documentos justificativos de su parentesco ni exponer el grado del mismo; Doña Isabel Fernanda de Aguilera y Santiago, Duquesa de Veragua, en sexto grado de parentesco con el finado, y D. Enrique de Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo; D. Manuel de Aguilera y Gamboa, Marqués de Flores-Dávila; Doña Francisca de Aguilera y Gamboa, Condesa de Oliva de Gaitán; D. Agustín de Aguilera y Gamboa, Conde de Alba de Feltes; D. Gonzalo de Aguilera y Gamboa, Conde de Casola del Campo; D. José Carlos de Aguilera y Aguilera, Marqués de Benalúa, Doña Valentina Aguilera y Aguilera, D. Carlos de Aguilera y Hernández de Tejada y D. Domingo de Aguilera y Hernández de Tejada, todos nueve en séptimo grado de parentesco con el difunto D. José de Aguilera y Chapín, y se previene que los que no se presenten dentro del plazo de un mes, señalado en estos segundos edictos ni antes de la convocatoria para la junta de declaración de herederos, habrán de hacer uso en la vía ordinaria del derecho de que se crean asistidos contra los herederos declarados.

Madrid á 8 de Octubre de 1885.—V.º B.º=El Sr. Juez, Domínguez.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. 29

#### CONGRESO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se hace saber por segunda vez la prevención del juicio necesario de testamentaria de D. José Aguilera y Chapín, nacido accidentalmente en Luneburg, Estados de Hannover, Hamburgo, hijo de D. Tomás de Aguilera y Burgars, natural de Costo, Salamanca, y de Doña María del Carmen Chapín y Holgado, natural de Badajoz, España, que falleció en Biarritz el 1.º de Junio de 1884, á la edad de 78 años, rentista y casado con Doña María del Pilar Idiaguer y Corral, bajo el testamento que otorgaron ante el Cónsul de España en Bayona en 29 de Agosto de 1849, dejándose el usufructo libre de los bienes y después pasasen á quienes correspondan por derecho; y se cita á los que se crean con derecho á los bienes del finado, para que comparezcan dentro del término de un mes en este Juzgado, á ejercitar sus derechos en el juicio universal promovido por el Excmo. Sr. Duque de Granada de Ega, como curador ejemplar de la señora viuda Doña María del Pilar Idiaguer y Corral.

Madrid 7 de Octubre de 1885.—V.º B.º=El Sr. Juez, Domínguez.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. 30

#### HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio de Gregorio, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente, primero y único edicto á Leona Higuera, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Colmenar de Oreja, viuda, de 24 años de edad; es de estatura regular, color moreno, ojos azules, picada de viruelas; viste falda negra, gabán de pintas coloradas y pañuelo de seda verde á la cabeza, que tiene á su madre extinguiendo condena en el correccional de Alcalá de Henares; para que en el preciso término de diez días comparezca ante este referido Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, cuarto 3.º, á prestar declaración en causa criminal que me hallo instruyendo por hurto de varios efectos y metálico á Francisco Tomás Oliver, que vive en la calle Particular, núm. 7, piso bajo; apercibida que de no presentarse la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 Octubre de 1885.—V.º B.º=El Sr. Juez instructor interino, Antonio de Gregorio.—El actuario, Valentín Ballester.

#### HOSPICIO

D. Antonio de Gregorio y Tejada, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio García, que habitó en Tetuán, parador, en compañía de Luisa Monje, cuyo actual paradero y filiación se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se instruye por lesiones á dicha Monje; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicho procesado, procedan á su detención y conducción á este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Setiembre de 1885.—Antonio de Gregorio.—El actuario, Venancio Pérez.

#### HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, se cita y llama á Mariano Redondo Píñilla, que habitaba en la calle de Toledo, núm. 104, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado á prestar declaración en sumario que en el mismo se instruye; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 7 de Octubre de 1885.—V.º B.º=Antonio de Gregorio.—El actuario, por mi compañero Marrodán, Justo Navarro.

#### HOSPITAL

D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pablo Infantes Salcés, de 17 años de edad, soltero, mozo de estación de la de las Delicias de esta Corte, natural de Medinaceli, que habitó en la calle de Miguel Servet, de estatura alta, color moreno, ojos pardos, pelo negro, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes á la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda para practicar una diligencia en causa que contra el mismo y otro se instruye por hurto de corchos en dicha estación; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso

de ser habido le conduzcan á la prisión celular, dejándole en ella en clase de preso comunicado y á disposición de este Juzgado.

Madrid 30 de Junio de 1885.—Andrés Calleja.—El Escribano, Vicente García.—Es copia.—El actuario, Vicente García.

#### PALACIO

Por el presente se hace saber que Don León Muñoz y Miguel, natural de Ontoria del Pinar, en la provincia de Burgos, de 64 años de edad, soltero, Notario, domiciliado en esta Corte, calle de la Montera, núm. 10, 2.º izquierda, falleció el día 29 de Agosto último, á las cinco y media de su tarde, sin que dejara otorgada disposición testamentaria; por lo tanto han promovido el juicio de abintestato como legítimos herederos del D. León, sus hermanos de doble vínculo D. Julián, D. Antonio, Doña Teresa y Doña Petra Muñoz y Miguel, y se llama á las demás personas que pudieran creerse con derecho á los bienes del finado por igual ó mejor grado de parentesco con él, compareciendo á deducir sus pretensiones dentro del término de treinta días, en el Juzgado de primera instancia de Palacio (Salesas), Escribanía de D. Enrique González Bedmar.

Madrid 5 Octubre de 1885.—V.º B.º=R. Zapata.—El actuario, Enrique González Bedmar. 33

#### PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Palacio de esta Corte, dictada con fecha 7 del actual, en la causa que se sigue en Reus por falsedad de un testamento contra José Camo y Josefa Roig Gas, se ha mandado se cite á D. Pedro Antonio Torres, ex Diputado y ex Director de Beneficencia, que vivió calle de Atocha, núm. 125, para que comparezca en aquella Audiencia á juicio oral el día 3 de Noviembre, á las once de su mañana, en el local de su Audiencia, sita en el Palacio de Justicia; bajo la multa de 5 á 50 pesetas si no concurre á este llamamiento.

Y para que se haga la citación expido la presente cédula en Madrid á 7 de Octubre de 1885.—El Secretario, E. González Bedmar.

#### CHINCHÓN

D. Antonio Martínez Lage y López, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente primero y único edicto, se cita y emplaza á los sucesores de Francisco Garcelán Viduela, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado en legal forma, á hacer uso de su derecho, en el expediente promovido por Manuel Paz, sobre cancelación de una hipoteca constituida por Petra Anadón, á responder de la curatela del citado Francisco Garcelán; bajo apercibimiento que de no comparecer se dará al expediente el curso que corresponda.

Dado en Chinchón á 3 de Octubre de 1885.—Antonio Martínez Lage.—P. O. de S. S., Fernando Ibáñez.

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Francisco de Paula Ayala, Caballero de la Real orden de Isabel la Católica, Juez de instrucción de esta villa y su partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, se sirva disponer se proceda en sus respectivas jurisdicciones á la busca de una yegua, cuyas señas se expresarán, que en la noche del 21 de Agosto anterior fué hurtada á Don Celestino de la Fuente, vecino de Robledo de Chavela, que la tenía en el prado titulado de la Antigua de aquella jurisdicción; procediendo así, bien á la detención de la persona en cuyo poder se halle, sino justifica su legítima adquisición, y remitiéndole en su caso á este Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo

he acordado en providencia dictada con fecha de hoy en la causa que instruyo con tal motivo.

#### Señas de la caballería.

Una yegua castaña oscura, de poco más de seis y media cuartas de alzada, edad cerrada, herrada de las cuatro extremidades, con pelos blancos al tronco de la cola, estrellada y calzada de un pie.

Dada en San Martín de Valdeiglesias á 6 de Octubre de 1885.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandado de S. S., Gregorio Martínez.

#### Juzgados municipales.

#### CHAMARTÍN DE LA ROSA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Mariano Martín Urosa, Juez municipal de esta villa, se cita y llama por medio del presente y término de diez días á Patricio Gómez Ruiz, soltero, de 21 años de edad, pastor que ha sido de Simón de la Morena, cuyo paradero y domicilio se ignora, para que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, sito en Tetuán, calle del mismo nombre, núm. 6, á fin de que sufra en la cárcel 10 días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este expresado Juzgado, del referido sujeto, caso de ser habido.

Chamartín de la Rosa, 7 de Octubre de 1885.—V.º B.º=El Juez municipal, Mariano Martín.—El Secretario, Lorenzo Bernabé.

#### Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 29 de Julio de 1881, y los números 143.741 de entrada y 34.047 de registro, del concepto de necesario, por valor de 2.500 pesetas nominales, á nombre de D. Antonino González, para garantizar el cargo de Administrador subalterno de Rentas estancadas de la Puebla de Trives, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Diario* y BOLETÍN oficiales de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 2 de Octubre de 1885.—El Director general, el Marqués de Goicoechea. 31

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros ptas. 303.191, por 956 imposiciones, de las cuales son nuevas 194; y se han satisfecho en los días 9, 10 y 11 pesetas 530.876, á solicitud de 523 imponentes, 255 de ellos por saldo.

Madrid 11 de Octubre de 1885.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

#### ANUNCIO

El día 19 del actual y á las dos de su tarde, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia civil de esta provincia, sita en la calle del Pacífico, núm. 15, la venta en pública subasta de cuatro caballos dados por desecho.

Madrid 8 de Octubre de 1885.—El primer Jefe, P. A., el segundo, Juan Arderías y García.

Madrid: 1885.—Escuela tipográfica del Hospicio.